



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2021
(Nº 5)**

(EXPTE 2021/1212)

ASISTENTES:

Alcalde:

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

Concejales:

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

D^a ANA BELÉN SANTIAGO SÁNCHEZ

D^a ARANZAZU PRIETO GARCIA

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D^a RAQUEL FERNANDEZ DELGADO

D. DANIEL GARCIA OBREGON

D^a CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

D^a ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO

D. PAULINO MARTÍN ITURBE

D^a BEATRIZ DIAZ GUTIÉRREZ

D^a RUTH PÉREZ HIGUERA

NO ASISTE:

D. DAVID GÓMEZ RÍOS

Secretario:

D^a Beatriz Polanco Casares

Interventor:

Carmen Escudero Amo

En Suances, en el Salón de Plenos, siendo las 15:05 horas del día 13 de agosto de 2021 se reúnen en primera convocatoria, realizada para las 15:00 y efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen. Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen. Abierta la sesión a las 15:15 se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la Sesión anterior de 17 de junio de 2021.(Expte 2021/846)
2. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.
3. Dar cuenta del Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del límite de deuda y valoración del cumplimiento de la regla de gasto, en la previsión de liquidación del presupuesto de 2021, con motivo de la remisión de información al ministerio relativa al 2º trimestre de 2021. (Expte 2021/1197)
4. Aprobar los pliegos de condiciones para la concertación de la operación de crédito y disponer la apertura del procedimiento de licitación (Expte 2021/1147)
5. Valoración puestos Conserje Colegio y Conserje Polideportivo y modificación del Catálogo de Puestos (RPT) (Expte 2021/ 1221)
6. Aprobación Reconocimiento extrajudicial 3/2021 (Expte 2021/1151)
7. Aprobación Proyecto y Pliegos del contrato de obras de renovación de Paseo Marítimo de Suances 2ª fase (Expte 2021/1186)
8. Modificación Presupuestaria 9/2021. Transferencia de Crédito (Expte 2021/1230)
9. Mociones
10. Ruegos y preguntas

Antes de tratar los asuntos, se somete a votación la inclusión en el orden del día del asunto relativo a las “Bases reguladoras ayudas al estudio 2021”, que se aprueba por la unanimidad de los presentes.

ASUNTO N° 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 17 DE JUNIO DE 2021 (Expte 2021/846)

Se aprueba el acta de 17 de junio de 2021 por la unanimidad de los presentes.

ASUNTO N° 2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el 672 hasta el 857 del año 2021.

ASUNTO N° 3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEL LÍMITE DE DEUDA Y VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO, EN LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021, CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO RELATIVA AL 2º TRIMESTRE DE 2021. (EXPTE 2021/1197)

Se da cuenta del Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del límite de deuda y valoración del cumplimiento de la regla de gasto, en la previsión de liquidación del presupuesto de 2021, con motivo de la remisión de información al Ministerio relativa al 2º trimestre de 2021.

ASUNTO N° 4.- APROBAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONCERTACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO Y DISPONER LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN (EXPTE 2021/1147)

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

D. Paulino Martín Iturbe indica que estaban aprobados por el Pleno en el Presupuesto los pliegos de condiciones cuyo objeto es el préstamo y que les llama la atención porque son 16 años los que se establecen para amortizarlo, habiéndoseles explicado que es por el ahorro neto, si bien es posible amortizarlo antes, adelantado que apoyarán este asunto.

Dª Zaida Paloma Báscones Blanco Báscones Blanco manifiesta que el PRC votó en contra del Presupuesto y que su grupo desea un Ayuntamiento sin deuda, por lo que le parece innecesario acudir en este momento a un préstamo, ya que no se trata de obras urgentes. Dice que no desean que el Ayuntamiento de Suances esté endeudado 16 años y que estas son las razones por las que no van a votar a favor de este asunto.

D. José Luis Plaza Martín señal que su grupo votará a favor para culminar un proyecto que lleva ya dos años en marcha, sin perjuicio de que hubiera sido ideal tener Presupuesto, pero está claro que es interesante concluir los proyectos y disponer de financiación para las obras.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que toda inversión que venga a Suances es importante y que aunque no estén de acuerdo por ejemplo en dar prioridad a la obra del Paseo Marítimo, lo apoyarán, indicando que el Partido Popular no llevaba en su programa la realización de esta obra.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco comenta que todas son obras con cargo al Ayuntamiento y que aunque son buenas las inversiones, cada una se tiene que hacer en el momento adecuado, sin querer que el Ayuntamiento esté con esta deuda durante 16 años. Por último dice que se puede ver cómo las elecciones están cada vez más cerca.

El Sr. Plaza Martín dice que su grupo trabaja con independencia de las elecciones y que lo que quieren es mejorar día tras día, haciendo más de lo que llevan en su programa. Destaca que son obras interesantes y señala que el dinero destinado al Paseo Marítimo es fundamental.

El Sr. Alcalde indica que este crédito es importante porque hay que invertir, generar empleo y hay necesidades como la obra para solucionar el estrangulamiento de la calle Piélagos, o la del bulevar, en el que se encuentran mal los servicios, debiéndose dar a la Plaza del Ayuntamiento el tratamiento que se merece. Seguidamente se comenta que el Ayuntamiento se puede endeudar con control y que se sigue trabajando en el Paseo Marítimo con Costas y con el Ministerio para una siguiente fase. Por último y en relación al Paseo Marítimo, destaca que hace falta arreglarlo, ya que tienen 30 años, esperando que la segunda fase quede mejor.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía, en la que se recoge:

Considerando las operaciones de capital previstas en el presupuesto de 2021, que según el anexo de inversiones se financian a través de un préstamo,

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52 del Texto refundido de la ley Reguladora de las haciendas locales y el art 21.1f) de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, por la presente

RESUELVO

ÚNICO. Iniciar expediente para la concertación de una operación de crédito, por importe de 681.561,24 € con destino a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
151-619.07	Urbanismo, reposición parques	40.000 €
151-619.13	Urbanismo, urbanización C/ Piélagos	278.000 €
151-619.12	Urbanismo, urbanización bulevard y fuente	270.161,24 €
165-619.16	Alumbrado público, inversiones	45.000 €
920-622.00	Administración gral, inversión en edificios y otras construcciones	48.400 €

Visto el informe de intervención obrante en el expediente

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Protección Civil de 12 de agosto de 2021

El Pleno de la Corporación con nueve votos a favor (Alcalde, 6 concejales del PSOE y dos a favor del PP) y dos votos en contra (2 concejales presentes del PRC) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el pliego de condiciones para la concertación de la operación de crédito por importe de 681.561,24 € y disponer la apertura del

procedimiento de licitación, a los efectos de que los interesados presenten sus proposiciones

SEGUNDO. Remitir las condiciones de concertación de dicha operación de crédito a L/P bajo el principio de prudencia financiera a las entidades financieras del municipio, para que presenten sus ofertas, ajustándose a las condiciones fijadas en el pliego y publicar el pliego en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de cuantos actos deriven del presente acuerdo.

ASUNTO N° 5.- VALORACIÓN PUESTOS CONSERJE COLEGIO Y CONSERJE POLIDEPORTIVO Y MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS (RPT) (EXPTE 2021/ 1221)

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

El Portavoz popular señala que cuando el PP habla, lo hace con conocimiento de causa y en cuanto a los programas del PSOE, se pueden ver si se cumplen o no, y en el caso del PSOE no cumple más del 20% de lo que tienen programado.

En cuanto al tema objeto de este punto, manifiesta que ha habido consenso con los Sindicatos y que se les ha explicado que se ha bajado de 105 a 100 punto al Conserje del Colegio y al del Pabellón, se le han subido los puntos, sin entender porque se le ha bajado, pues su grupo entiende que siempre hay que ir a mejor, por lo que aunque se trata de un acuerdo que han adoptado los Sindicatos, se abstendrán.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco manifiesta que su grupo votará a favor, porque se apoya por los Sindicatos. Indica que entienden que hay puestos que han variado y por ello se considera que esté es el motivo de la bajada.

El Sr. Plaza Martín comenta que se bajan los 5 puntos básicamente porque al Conserje del Colegio se le ha modificado la jornada, que antes era partida y ahora es continuada, y se trata de una propuesta de los Sindicatos.

El Sr. Alcalde comenta que los representantes sindicales entienden que no tienen que cobrar lo mismo los Conserjes que un Oficial que está en la calle, y que antes hacían de todo pero ahora no, siendo una propuesta Sindical.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto

Vista la valoración de los puestos de “Conserje Colegio” y “Conserje Polideportivo”, estando estos dos últimos contemplados en el Catálogo aprobado por este Ayuntamiento el 30 de junio de 2005 (BOC n° 137 de 18/07/2005).

Teniendo en cuenta que este Catálogo de Puestos de trabajo (RPT) fue aprobado por acuerdo del 30 de junio de 2005 y se propone la modificación por la mesa general de negociación conjunta del personal laboral y funcionario, adoptando acuerdo favorable a tal efecto el 5/8/2021.

Visto el informe de Secretaria y la documentación obrante en el Expediente 2021/1212

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Protección Civil de 12 de agosto de 2021

El Pleno de la Corporación con nueve votos a favor (Alcalde y seis concejales del grupo socialista y dos concejales presentes del grupo regionalista) y dos abstenciones (concejales del grupo popular) adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la valoración del puesto de “Conserje Colegio” y modificar el Catálogo de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Suances. Indicar que esta valoración se aplicará cuando se contrate a personal fijo para este

puesto, que el importe del punto asciende a 39 euros y el plus convenio es de 7.908,24 euros, siendo el contenido del puesto el siguiente:

- **“OBJETO DEL PUESTO DE TRABAJO**

Realizar las labores de mantenimiento necesarias para el funcionamiento del centro y controlar los accesos al centro

- **FUNCIONES GENERALES**

Con carácter general, funciones de control, atención, información a docentes, familiares y proveedores de las instalaciones de los colegios municipales.

El desempeño de las funciones genéricas del cargo de forma diligente, aquellas que se les encomiende reglamentariamente, así como, las específicas del destino concreto que desempeñen, sometiendo sus actuaciones a las leyes estatales, autonómicas y normas locales.

Cumplir las instrucciones y órdenes profesionales recibidas de sus superiores en el servicio

Informar a sus superiores de cualquier incidencia en el servicio y formular las solicitudes, sugerencias o reclamaciones que estime oportunas utilizando los cauces reglamentarios.

Desempeñar estas funciones generales, así como las específicas, en caso de necesidad, en cualquiera de los edificios del CEIP Portus Blendium.

FUNCIONES ESPECIFICAS CONSERJE COLEGIO

- Abrir y cerrar puertas de acceso a todas las instalaciones del edificio.
- Trabajo en jornada continua.
- Responsable del estado de las instalaciones en su apertura y cierre, (puertas interiores, ventanas, iluminación, calefacción, etc.).
- Vigilar el buen uso del edificio y mobiliario por parte del público y alumnos, así como hacer cumplir las normas que se determinen a este respecto.
- Detectar averías y desperfectos y proceder a su reparación inmediata, si no se requiere de conocimientos especializados.
- Controlar el encendido, regulación, apagado y niveles de la calefacción cuando se determine.
- Efectuar tareas de limpieza auxiliares interiores y exteriores dentro de la zona privada
- Trasladar dentro del edificio mobiliario y utensilios, así como documentos que se determinen por el profesorado.
- Atender al público que accede al edificio.
- Sustitución (en periodos no lectivos) al resto del personal de su categoría, como son los conserjes de pabellones deportivos y al personal encargado de realizar notificaciones en el Ayto., en periodos de vacaciones y bajas.
- Cualesquiera otros cometidos de análoga naturaleza que le sean encomendados por sus superiores jerárquicos, (pequeñas compras, recogida/envío de correo, ...)

Sin perjuicio de las funciones señaladas en los apartados precedentes, ejercerá cualesquiera otras funciones que estime conveniente la Corporación, relacionadas con la

titulación académica exigida, con la formación del empleado y con los Servicios Municipales.

- **FORMACIÓN ACADEMICA**

Estar en posesión del Certificado de Escolaridad. Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general, deberán justificarse por el interesado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación

GRUPO PROFESIONAL E / Agrupación Profesional.

NIVEL C.D. 14

- **FORMACIÓN ESPECIFICA**

Cursos de especialización relacionados con sus funciones.

VALORACIÓN DEL PUESTO SEGÚN MANUAL DE FECHA 20/12/2004,

HABIENDO SIDO APROBADO POR EL PLENO MUNICIPAL

FACTOR 1 FORMACIÓN BÁSICA (TITULACIÓN)

GRADO 1 Certificado de Escolaridad o Equivalente

PUNTOS 15

FACTOR 2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

GRADO 1 No es imprescindible para el desarrollo del puesto la realización de cursos complementarios pero su realización facilita apreciablemente el desarrollo de las tareas del puesto.

PUNTOS 4

FACTOR 3 ESPECIALIZACIÓN

GRADO 2 Media especialización (puestos cuyas actividades una vez aprendidas varían poco)

PUNTOS 30

FACTOR 4 DEDICACIÓN Y DISPONIBILIDAD

GRADO 0 No contemplado en el puesto

PUNTOS 0

FACTOR 5 MANDO O JEFATURA

GRADO 1 Responsabilidad por el propio trabajo solamente

PUNTOS 9

FACTOR 6 INICIATIVA EXIGIBLE

GRADO 1 Baja iniciativa: el trabajador se limita a cumplir las instrucciones o normas de trabajo en operaciones básicamente repetitivas o muy rutinarias

PUNTOS 5

FACTOR 7 RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE DINERO

GRADO 1 Manejo de herramientas o mobiliario de trabajo habituales

PUNTOS 0

FACTOR 8 RESPONSABILIDAD POR CUSTODIA DE BIENES O INSTALACIONES

GRADO 1 Manejo de herramientas o mobiliario de trabajo habituales

PUNTOS 7

FACTOR 9 RESPONSABILIDAD POR CONFIDENCIALIDAD

GRADO 0 No contemplado en el puesto

PUNTOS 0

FACTOR 10 RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

GRADO 2 Puesto de trabajo típico de relación con usuarios y escasamente de relaciones institucionales

PUNTOS 8

FACTOR 11 ESFUERZO

GRADO 2 Trabajo con esfuerzo físico medio (realizado de pie y caminando y pocas veces sentado) y con escaso esfuerzo sensorial

PUNTOS 10

FACTOR 12 PELIGROSIDAD Y RIESGO

GRADO 0 No contemplado en el puesto

PUNTOS 0

FACTOR 13 CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

GRADO 0 Jornada normalizada continua

PUNTOS 0

FACTOR 14 AMBIENTE DE TRABAJO

GRADO 2 Trabajo combinado entre oficina y en el exterior sin condiciones especiales de incomodidad

PUNTOS 12

TOTAL PUNTOS VALORACIÓN: 100

Segundo.- Aprobar inicialmente la valoración del puesto de “Conserje Polideportivo” y modificar el Catálogo de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Suances. Indicar que esta valoración se aplicará cuando se contrate a personal fijo para este puesto, que el importe del punto asciende a 39 euros y el plus convenio es de 7.908,24 euros, siendo el contenido del puesto el siguiente:

- **OBJETO DEL PUESTO DE TRABAJO**

Realizar las labores de mantenimiento necesarias para el funcionamiento del Polideportivo y controlar los accesos al mismo

- **FUNCIONES GENERALES**

Con carácter general, funciones de control, atención, información a usuarios, familiares y proveedores de las instalaciones de los pabellones deportivos

El desempeño de las funciones genéricas del cargo de forma diligente, aquellas que se les encomiende reglamentariamente, así como, las específicas del destino concreto que desempeñen, sometiendo sus actuaciones a las leyes estatales, autonómicas y normas locales.

Cumplir las instrucciones y órdenes profesionales recibidas de sus superiores en el servicio

Informar a sus superiores de cualquier incidencia en el servicio y formular las solicitudes, sugerencias o reclamaciones que estime oportunas utilizando los cauces reglamentarios.

- **FUNCIONES ESPECIFICAS CONSERJE POLIDEPORTIVO**

- Abrir y cerrar puertas de acceso al edificio polideportivo en los horarios establecidos.
- Trabajo en jornada continua.
- Controlar y asegurar el estado de las instalaciones en su apertura y cierre, (puertas interiores, ventanas, luces, calefacción, mobiliario ordenado et).
- Vigilar el buen uso del edificio y mobiliario por parte del público y hacer cumplir las normas que se determinen a este respecto.
- Detectar averías y desperfectos y proceder a su reparación inmediata si no se requiere de conocimientos especializados.
- Controlar el encendido, regulación, apagado y niveles de la calefacción cuando se determine.
- Encender y regular las calderas para proporcionar agua caliente mientras estén en uso las instalaciones deportivas.

- Atender al público que accede al edificio.
- Efectuar tareas de limpieza auxiliares, interiores y exteriores dentro de la zona privada-
- Trasladar dentro del edificio mobiliario y material deportivo (porterías de diferentes deportes, vayas de salto, colchonetas etc)
- Cualesquiera otros cometidos de análoga naturaleza que le sean encomendados por sus superiores jerárquicos, (pequeñas compras,....

Sin perjuicio de las funciones señaladas en los apartados precedentes, ejercerá cualesquiera otras funciones que estime conveniente la Corporación, relacionadas con la titulación académica exigida, con la formación del empleado y con los Servicios Municipales.

- **FORMACIÓN ACADEMICA**

Estar en posesión del Certificado de Escolaridad. Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general, deberán justificarse por el interesado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación

GRUPO PROFESIONAL E / Agrupación Profesional.

NIVEL C.D. 14

- **FORMACIÓN ESPECIFICA**

Cursos de especialización relacionados con sus funciones.

VALORACIÓN DEL PUESTO SEGÚN MANUAL DE FECHA 20/12/2004,

HABIENDO SIDO APROBADO POR EL PLENO MUNICIPAL

FACTOR 1 FORMACIÓN BÁSICA (TITULACIÓN)

GRADO 1 Certificado de Escolaridad o Equivalente

PUNTOS 15

FACTOR 2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

GRADO 1 No es imprescindible para el desarrollo del puesto la realización de cursos complementarios pero su realización facilita apreciablemente el desarrollo de las tareas del puesto.

PUNTOS 4

FACTOR 3 ESPECIALIZACIÓN

GRADO 2 Media especialización (puestos cuyas actividades una vez aprendidas varían poco)

PUNTOS	30
FACTOR 4	DEDICACIÓN Y DISPONIBILIDAD
GRADO 0	No contemplado en el puesto
PUNTOS	0
FACTOR 5	MANDO O JEFATURA
GRADO 1	Responsabilidad por el propio trabajo solamente
PUNTOS	9
FACTOR 6	INICIATIVA EXIGIBLE
GRADO 1	Baja iniciativa: el trabajador se limita a cumplir las instrucciones o normas de trabajo en operaciones básicamente repetitivas o muy rutinarias
PUNTOS	5
FACTOR 7	RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE DINERO
GRADO 1	Manejo de herramientas o mobiliario de trabajo habituales
PUNTOS	0
FACTOR 8	RESPONSABILIDAD POR CUSTODIA DE BIENES O INSTALACIONES
GRADO 1	Manejo de herramientas o mobiliario de trabajo habituales
PUNTOS	7
FACTOR 9	RESPONSABILIDAD POR CONFIDENCIALIDAD
GRADO 0	No contemplado en el puesto
PUNTOS	0
FACTOR 10	RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS
GRADO 2	Puesto de trabajo típico de relación con usuarios y escasamente de relaciones institucionales
PUNTOS	8
FACTOR 11	ESFUERZO
GRADO 2	Trabajo con esfuerzo físico medio (realizado de pie y caminando y pocas veces sentado) y con escaso esfuerzo sensorial
PUNTOS	10

FACTOR 12	PELIGROSIDAD Y RIESGO
GRADO 0	No contemplado en el puesto
PUNTOS	0
FACTOR 13	CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES
GRADO 0	Jornada normalizada continua
PUNTOS	0
FACTOR 14	AMBIENTE DE TRABAJO
GRADO 2	Trabajo combinado entre oficina y en el exterior sin condiciones especiales de incomodidad
PUNTOS	12
TOTAL PUNTOS VALORACIÓN:	100”

Tercero.- Exponer el expediente al público, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

ASUNTO Nº 6.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 3/2021 (EXPTE 2021/1151)

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

D. Paulino Martín Iturbe indica que ayer se debatió esta cuestión en la comisión informativa y que el reconocimiento extrajudicial, a su modo de entender es algo extraordinario.

Siendo las 15 horas y 35 minutos se incorpora D^a Ruth Pérez Higuera.

Dice el Portavoz popular que hay facturas entendibles como la del 31 de diciembre, pero otras sin embargo no las pueden entender, cómo por ejemplo una factura de Gescan, en la que se pide el presupuesto el 19 de mayo, se pasa el 24 mayo y se conforma el 18 de junio, preguntándose por qué no se aplica a una partida presupuestaria, pues no se trata de una factura o retención de crédito del año pasado, siendo situaciones nuevas en el Ayuntamiento. Asimismo señala que los reconocimientos extrajudiciales se dan cuando no hay crédito y había una urgencia, pero en este caso se trata de una factura planificada y presupuestada, por lo que van a votar en contra.

D^a Ruth Pérez Higuera señala que ha aterrizado hoy a las 2 de la tarde y se ha venido resignada al Pleno, porque no se celebró el día que correspondía, indicando que se podía haber hecho más adelante y que en relación a este punto, está de acuerdo con lo que ha dicho el Portavoz popular.

D. Andrés Ruiz Moya dice que la fecha y hora de este Pleno se lo comunicó a todos los grupos y estaban de acuerdo.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco manifiesta que lo que empezó como un reconocimiento del 2016, con facturas que no aparecían o no se aceptaban, se ha convertido en un descontrol. Señala que en este caso hay alguna factura lógica, pero otras son del 2021, y van a ser pagadas en este año, por lo que no entiende que entren en este reconocimiento extrajudicial, cuando se les dijo que eran cosas hechas en el año 2020. Explica que ayer en la comisión informativa pidió las facturas, y que en una de ellas por ejemplo, se trata de una obra solicitada en mayo de 2021 con un presupuesto de mayo de este mismo año, que se ha registrado de entrada recientemente, por lo que esto tendría que venir en el Presupuesto del 2021, sin que tenga sentido meterlo aquí, por lo que votarán en contra.

El Sr. Plaza Martín da las gracias por la asistencia al Pleno de D^a Ruth Pérez, pues todas las aportaciones de los concejales suman.

En relación a este punto dice que entiende la postura del PP y Ciudadanos y no tanto la del PRC, indicando que también les pareció a su grupo extraño que una factura de algo encargado, ejecutado y registrado este año, se trajera a un reconocimiento extrajudicial, por lo que la Interventora le informó que es porque cuando se llevó a efecto, no había entrado en vigor el Presupuesto del año en curso. Por otra parte dice que hay también facturas del 2016 y alguna del 2013, si bien cada una tiene su explicación y se debe a distintas circunstancias, como por ejemplo que a veces los proveedores no las presentan.

D. Paulino Martín Iturbe indica que la explicación que acaba de dar, no la dieron en la Comisión Informativa, ni lo han visto en el informe de la Interventora, dándose en la Comisión otra explicación, de manera que si la factura está conformada en 18 de junio, se podría esperar unos días más, sin entender muy bien estas cuestiones.

La Interventora dice que cuando se encargó el cartel no habría crédito y la subvención exige que estén todos los carteles del salvamento y socorrismo, siendo obligado que existiera crédito, lo que no quita para que si tienen dudas siempre la pueden llamar.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco dice que ayer preguntaron por esto en la Comisión Informativa y no se dijo nada de lo que se está diciendo en este momento, dándose otras explicaciones. A continuación dice que hay cuatro, cinco o seis facturas en las que se les tenían que haber informado, siendo esta última explicación que se les acaba de dar factible.

El Sr. Plaza Martín dice que no estaba en la comisión pero es consciente de que se hicieron algunas preguntas, siendo once las facturas del 2021, preguntándose en la comisión por determinadas facturas, haciendo por su grupo lo que la ley exige por lo que van a votar a favor de la propuesta.

El Sr. Alcalde manifiesta que las Comisiones Informativas son para informar y para preguntar y que posteriormente podían haber pedido alguna aclaración o consulta a la Interventora por teléfono.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía obrante en el expediente,

Visto el informe de intervención obrante en el expediente, manifestando su conformidad con dicho procedimiento,
Teniendo en cuenta la legislación aplicable que son los artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos 25.1, 26.1, 60.2 del Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,

Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Protección Civil de 12 de agosto de 2021

El Pleno de la Corporación con siete votos a favor (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y cinco votos en contra (dos concejales del grupo popular, dos concejales presentes del grupo regionalista y una concejala de ciudadanos) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos de las facturas adjuntas al expediente 3/2021 por importe de 36.440,24 €

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales, materializado en la modificación presupuestaria 4/2021 el importe de 27.883,01 € y con cargo al presupuesto de 2021, el importe de 9.356,22 €, todo ello en las aplicaciones presupuestarias recogidas en el anexo de facturas adjuntas al expediente.

ASUNTO Nº 7.- APROBACIÓN PROYECTO Y PLIEGOS DEL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE PASEO MARÍTIMO DE SUANCES 2ª FASE (EXPTE 2021/1186)

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

D. Paulino Martín Iturbe señala que los Pliegos son un documento muy importante que hay que meditar mucho pues rigen la obra, siendo la primera fase de la obra del Paseo Marítimo un auténtico desastre. Comenta que en la primera fase, se modificó el Proyecto, hubo que pagar obras a parte y había una Dirección facultativa. Acto seguido dice que cuando denunció su grupo las obras por escrito que registró de entrada el 24 de mayo del 2019, tres días antes de las elecciones, la Dirección facultativa dijo que no estaba en el contrato pero se compensaba con otras cosas.

En cuanto los criterios objetivos de adjudicación propuestos en los Pliegos discrepan, entendiendo que el plazo de garantía de un año es muy poco, y en cuanto al criterio del personal, se valora haber trabajado tres años en la empresa, por lo que si viene de otra empresa, se preguntan si no se va a valorar, no viendo justa la propuesta de valoración. Respecto de los criterios que dependen de un juicio de valor, se habla de programación de la obra, por lo que entienden que si no se cumple, debería haber penalizaciones, porque luego lo que pasa es que se ponen cosas en los Pliegos y no se hace nada, lo que les preocupa. Comenta que no han podido ver el Proyecto, pues han tenido muy pocos días para ello, pero van a estar ojo avizor. Acto seguido dice que el anterior Pliego o no estuvo bien o no se exigió que se cumpliera, por lo que ya que en los Pliegos hay margen de mejora, se abstendrán.

Dª Zaida Paloma Báscones Blanco manifiesta que en la legislatura pasada presentaron una moción para dar un lavado de cara al Paseo Marítimo y les alegra que se haga la obra, aunque no les gusta mucho el Proyecto. Indica que los regionalistas creían que después de los problemas que ha tenido esta obra en la primera fase, se les iban a llamar para que salieran el Proyecto entre todos pero no lo han hecho, teniendo el proyecto desde esta mañana, a lo que habría que añadir que la garantía exigida de un año se considera ridícula, debiendo ser por más tiempo por los problemas que puedan surgir. Por último pregunta si la pista de skate que se va a hacer, es con un vaso o con dos, respondiendo el Sr. Alcalde que con uno. Continúa diciendo la concejala

regionalista, que en la legislatura anterior querían un skatepark en el lugar que ahora se propone y se les dijo que no, y se fueron a hacerlo a la Rasa, por lo que les alegra que ahora se haya puesto la pista aquí, aunque les hubiera gustado aportar algo.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que no se está valorando en este momento el Proyecto de la primera fases, encontrándonos con una segunda fase de renovación del Paseo Marítimo. Continúa diciendo que les parece razonable las cosas que se han planteado y que los Pliegos tienen una razón de ser, de modo que lo que se plantea en este Pliego es razonables, siendo el plazo de ejecución el que contempla el Proyecto de la obra, que es de 4 meses, por lo que apoyarán este punto, entendiendo que el Pliego recoge las garantías suficientes para realizar las obras.

D^a Ruth Pérez Higuera indica que el Portavoz popular se ha referido a las obras de la primera fase de un modo coherente y que estos fallos se podrán tener en cuenta y también en cuanto a lo dicho sobre la garantía y la cualificación. A continuación pregunta sobre el skatepark y dice que entiende que se ha modificado, lo que se confirma por el Sr. Alcalde, que informa que es ubicará más a la izquierda.

Continúa diciendo la Sra. Pérez Higuera que sería recomendable tener en cuenta la opinión de que los que practican este deporte, en cuanto a distancias, materiales etc. El Sr. Ruiz Moya manifiesta que la concejala de deportes y los Servicios Técnicos han realizado esta labor con quiénes practican el deporte y con las empresas.

Seguidamente el Portavoz popular indica que en cuanto a lo dicho sobre la primera fase del Paseo Marítimo, se debe a que es una situación parecida, y en aquel momento se hablaba también de un Director facultativo, que no siguió las obras y que debía exigir el cumplimiento de las mismas, diciéndose que el PP ponía los palos en las ruedas y paraba los proyectos, hablando en su día con la Interventora y el Arquitecto sobre ello, contando después con un informe en el que se le daba la razón al PP. Respecto a la pista de skate, se alegra de que se haya escuchado a los interesados, pues la primera vez se tiraron 58000 € y no se contó con nadie, hablándose de esto en el Pleno. Igualmente dice que es una vergüenza lo de Costas y que hay que poner una queja formal, porque Suances no es menos que Somo, y así señala como Somo tiene un centro de surf y una pista de skate dentro de la zona de dominio público marítimo terrestre, con la aquiescencia de Costas. Es por ello que a Demarcación de Costas habría que pedirles el expediente y ver porque les autorizan a ellos y a nosotros no. Por último manifiesta que no han podido estudiar el Proyecto, y no pueden hacerlo en cuestión de horas, pues esto requiere de una semana como mínimo de antelación, sin saber lo que están aprobando, y que en cuánto la pista de skate, el Puerto de Suances, la Ciudad Deportiva... ven cómo va amoldándose el PSOE a lo que propone el PP y la oposición por lo que se comprueba cómo su labor es importante.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco manifiesta que es imposible mirar en horas este Proyecto, pero en el presupuesto aparece la retirada a los bancos y se dice que hay que conservarlos, indicando el Alcalde que los llevarán al almacén. Por otro lado manifiesta la concejala regionalista que el gran problema es el de la ubicación y ejecución de la pista de skate, por lo que se pregunta cómo se hará ahora, diciendo que para hacerlo mal es mejor no hacerlo.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que no van a valorar la primera pista de skate y que ahora para esta pista, se ha hablado con Técnicos y practicantes de este deporte. Así mismo señala que también se une a la propuesta del PP, en relación a Costas y a la posible reprobación, pues se muy razonable lo dicho por este grupo, comentando que en tres ocasiones en las que han pedido autorizaciones para una estructura tipo nido de águila pescadora, se les ha denegado, cosa que se ha autorizado a Miengo, habiendo otras ocasiones en las que también se han tenido que enfrentar con Costas.

El Sr. Alcalde señala que respecto al skate en la zona de la Rasa, fue un Proyecto de la Consejería financiado y redactado por ellos. Indica que en esta nueva pista el Proyecto inicial contemplaba otra zona, pero al estar en dominio marítimo terrestre se ha modificado el mismo, y han invadido 5 plazas de aparcamiento en coordinación con los Técnicos. En cuanto la primera fase comenta que tuvieron muy mala suerte y en cualquier licitación poco tenemos que hacer, adjudicándose una empresa llamada MARDARAS, que reunía las condiciones, pero a partir de aquí hay una Dirección facultativa, un Jefe de Obras, unas certificaciones, que son cuestiones más Técnicas que políticas. Por último dice que este Pliego es mejor y está convencido de que se cumplirá, habiéndose dado ideas por el equipo de gobierno, y que el PRC planteó las compuertas, sin que lo vieran mal los Técnicos, por lo que confían en que esta sea la solución, confiando que esta segunda fase sea infinitamente mejor.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Considerando que el Gobierno de Cantabria por Decreto 91/2020 de 17 de diciembre ha concedido una subvención de 400.000 euros para financiar un porcentaje de importe del presupuesto de licitación de la obra de RENOVACIÓN DE PASEO MARÍTIMO DE SUANCES 2ª FASE, cuyo presupuesto base de licitación es de 1.130.970,51 € .

Vistas las características y el importe del contrato se propone la adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta que en relación a este Proyecto, se ha presentado una declaración responsable en la CROTU y contiene informe favorable de Costas (Exptes 2021/978 y 2021/979) para la concesión de autorización, si bien es urgente adjudicar este contrato antes de la finalización del año en curso, para poder incorporar Remanentes en el ejercicio 2022, debiendo estar los contratos al menos adjudicados.

Visto el Proyecto de RENOVACIÓN DE PASEO MARÍTIMO DE SUANCES 2ª FASE redactado por D. Luis Lucio Velarde y visado el 4 de agosto de 2021.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, los informes obrantes en el mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 116, 117 y disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Protección Civil de 12 de agosto de 2021

El Pleno de la Corporación con siete votos a favor (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y cinco abstenciones (dos concejales del grupo popular, dos concejales presentes del grupo regionalista y una concejala de ciudadanos) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de obras de RENOVACIÓN DE PASEO MARÍTIMO DE SUANCES 2ª FASE, contempladas en el proyecto redactado por D. Luis Lucio Velarde, visado el 4 de agosto de 2021, por importe de 1.130.970,51 €, y el expediente del contrato de obras de RENOVACIÓN DE PASEO MARÍTIMO DE SUANCES 2ª FASE, mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por importe de 1.130.970,51 IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 151.61922, del Presupuesto municipal para el ejercicio 2021, siendo el presupuesto de licitación sin IVA 934.686,36 y el importe de I.V.A. del 21 % 196.284,14 €.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas del contrato de obras de RENOVACIÓN DE PASEO MARÍTIMO DE SUANCES 2ª FASE, que regirá el contrato.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante, con los Pliegos y documentación necesaria.

QUINTO.- Condicionar la validez del presente acuerdo al informe favorable de la CROTU.

SEXTO.- Facultar al Alcalde para la adopción de cuantos actos deriven del presente acuerdo.

ASUNTO N° 8.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2021.
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (EXPTE 2021/1230)

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

D. Paulino Martín Iturbe señala que se plantea una cantidad complementaria a la partida inicial de 33000 €, que es un 10% del valor de la obra licitada y adjudicada, habiéndose abierto un expediente para ejecutar el aval, pero como va a ser largo, se hace esta modificación de crédito, no estando de acuerdo con que se tenga que gastar, porque se tenía que haber hecho bien desde el principio, sin que tampoco vayan a votar en contra. A continuación pregunta si la partida minorada era para un coche de policía, respondiendo el Sr. Alcalde que lo que ha sucedido es que no nos han dado la subvención para comprarlo.

Dª Zaida Paloma Báscones Blanco manifiesta que se trata de un suplemento de lo que se aprobó en el Presupuesto, y no recuerda cuánto va a costar, indicando el Sr. Ruiz Moya que unos 48000 €, por lo que continúa diciendo la concejala regionalista, que puesto que la obra no es inminente y el aval se está tramitando, no entienden la premura, por lo que se van a abstener.

El Sr. Plaza Martín señala que no es necesario que la oposición siempre vote en contra o se abstengan a lo que lo propone el equipo de gobierno.

D. Paulino Martín Iturbe dice que la oposición como el PP, les ha aprobado el Presupuesto, propuestas de Plan General, proyectos, bases de subvenciones etc, cosa que no ha hecho nunca el PSOE, por lo que no se tienen que quejar de la oposición que es colaborativa y constructiva. Continúa diciendo que su partido ha sido el único que en la oposición apoyó los Presupuestos, y también lo hizo al PRC, y esto se ven las actas aunque nadie las lee, porque si lo hicieran sacarían mayoría absoluta.

Dª Zaida Paloma Báscones Blanco manifiesta que también le sorprende lo que ha dicho el Portavoz socialista, porque muchas veces han votado a favor de propuestas del PSOE y han hecho propuestas, como por ejemplo la de la pista de skate, las compuertas etc., siendo una oposición bastante buena.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que si el equipo de gobierno hace las cosas bien es normal que voten a favor la oposición y en cuanto al punto del orden del día, dice que lo apoyarán.

El Sr. Alcalde se refiere a la modificación y comenta que van a recuperar el aval y que se tramitará, ya que ante cualquier contratiempo, su deseo es meterse de lleno en el la obra del Paseo Marítimo.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía obrante en el expediente, en la que se recoge:

Ante la necesidad de adelantar por el ayuntamiento la reparación de los defectos que existieron en la obra de urbanización del paseo marítimo fase I, cuyo coste asciende a 40.000 € más iva,

Visto que en el presupuesto de 2021 existe la aplicación por importe de 33.153 €

Visto que el resto se va a financiar con la ejecución de la garantía, cuyo expediente está en tramitación;

Dada la urgencia que tiene el Ayuntamiento de acometer dicha obra, se va adelantar dicho importe por el ayuntamiento

Procédase a tramitar el oportuno expediente de modificación presupuestaria en modalidad que proceda.

Visto el informe de Intervención obrante en el expediente

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Protección Civil de 12 de agosto de 2021

El Pleno de la Corporación con siete votos a favor (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y cinco abstenciones (dos concejales del grupo popular, dos concejales presentes del grupo regionalista y una concejala de ciudadanos) adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación de la modificación presupuestaria 9/2021 en su modalidad de Transferencia de Crédito con el siguiente detalle:

Aplicaciones Presupuestarias Incrementadas

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
151-61909	“Urbanismo. Urbanización paseo marítimo”-----	15.247 €

Aplicaciones Presupuestarias Minoradas

<u>Aplicaciones</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
132-634	“Seguridad y orden público. Elementos de transporte”-----	8.000 €
132-12003	“Seguridad y orden público. Retribuciones básicas C1”.....	4.247 €
132-12100	“Seguridad y orden público. COMPLEMENTO DESTINO”-----	1.500 €
132-12101	“Seguridad y orden público. COMPLEMENTO ESPECIFICO”.....	1.500 €

Segundo: Someter a información pública la modificación, por plazo de 15 días, mediante inserción del anuncio correspondiente en el BOC durante los cuales, quienes tengan la condición de interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones al Pleno. La modificación quedará definitivamente aprobado si transcurrido el plazo indicado no se presentaran reclamaciones.

ASUNTO Nº 9. BASES REGULADORAS AYUDAS AL ESTUDIO AÑO 2021

(EXPTE 2021-1224)

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

Dª Ruth Pérez Higuera indica que las ha visto por encima y le parece correcto, habiéndose trabajado sobre una primera propuesta. Dice que es la primera vez que se convocan, por lo que si tienen éxito se puede estudiar que el importe sea mayor.

D. Paulino Martín Iturbe se alegra de que esta vieja demanda del PP, que ha venido seis o siete veces a los Plenos, se traiga por fin con unas bases. Destaca que se han puesto todos de acuerdo y que ha habido un consenso en lo básico, sin perjuicio de que hay cosas que habría que mejorar, como por ejemplo el poco dinero que hay en el Presupuesto, lo que era muy prioritario para el PP, proponiéndose por su grupo 30000 € por lo que aun siendo poco dinero, esperan que todo salga bien. Así mismo comenta que en estas bases no se prima la cultura del esfuerzo, ni el sacrificio y que su grupo defiende la libertad de centros, por lo que si los padres quieren que su hijo vaya en vez de al Portus Blendium a Torrelavega, por ejemplo, se tendiera que reflejar esta diferencia en las bases. Por último indica que deberían hacerse públicas las bases de

todas las maneras posibles, para que los vecinos lo conozcan, tanto a través de web como por los medios de comunicación.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco manifiesta que es grato poder trabajar juntos a pesar de las opiniones distintas, y dice que no saben cómo saldrán estas bases, siendo estas una prueba, aunque hubieran querido que se diera más de 30 y de 50 euros de ayuda, por lo que si hay más solicitudes que crédito, son partidarios de incrementar la partida, en vez de minorar las ayudas proporcionalmente. Comenta que les hubiera gustado que no fuera tan rápida la elaboración de estas bases, pero que si les vuelven a llamar, estarán encantados de colaborar. Por último pregunta porque no vino la concejala de Educación a las reuniones ya que les hubiera gustado, respondiendo D^a Aránzazu Prieto, que no puedo venir por cuestiones personales. Para terminar manifiesta que ojalá se gaste el dinero para ayudar a quienes lo necesitan.

El Sr. Plaza Martín señala que están felices de que se aprueben estas bases por la oposición, indicando que ha habido un consenso con las mimas lo que les alegras, así mismo dice que a todos les hubiera gustado disponer de más dinero, sin saber cuántos lo pedirán, aún habiendo sido más ambiciosos que otros Ayuntamientos que dan ayuda solo a estudios universitarios. Comenta que no se ha debatido si hay que priorizar a un centro público frente a un concertado y discrepa de lo dicho por el PP, de manera que aunque los padres tengan libertad para elegir el centro de educación de los hijos, si hay un centro público en el municipio, no se puede pagar con dinero de las arcas municipales las elecciones personales de los padres. Por último señala que se dará publicidad a las bases y se mandará a los centros educativos, agradeciendo la colaboración de los grupos y comentando que estas bases mejoran las de otros Ayuntamientos.

D^a Ruth Pérez Higuera indica que cuando todos trabajan en el mismo sentido se puede llegar a un acuerdo favorable para los vecinos, y agradece al PP el proceso y que el Ayuntamiento haya tenido la voluntad de solucionarlo, entendiendo que es un acuerdo de mínimos, por lo que verán lo que hay que hacer en el futuro, viéndose como la oposición hace propuestas, como por ejemplo también en relación al bono comercio.

D. Paulino Martín Iturbe señala que la oposición siempre ha ayudado y apoyado propuestas dialogando y que lo que siempre han defendido, es la libertad de centros, refiriéndose nuevamente a que la ayuda al transporte, debería ser diferente si los padres llevan a los hijos a un centro que no está en Suances, sin que en las bases se trate con igualdad estas cuestiones.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco dice que las bases no contemplan lo del transporte y el material, y que aunque lo sepamos nosotros, la gente lo va a tomar en función de que se da dinero según los ciclos.

El Sr. Plaza Martín indica que están de acuerdo con que haya libertad de centros pero no con financiarlo a toda costa con dinero público, de manera que en el caso de que los padres tengan la opción de escoger un centro educativo en Suances, se les dé el dinero, pero si desean elegir otro centro que no esté en Suances, deberían asumir ellos los gastos.

El Sr. Alcalde indica que se dieron 27000 € a las empresas con las ayudas del COVID y que estas bases, serán una experiencia y habrá que ver si tiene éxito. Indica que les gustaría hacer una nota conjunta en la que se diga que las bases las ha hecho toda la Corporación, y que sí hay que incrementar el dinero, habrá que estudiarlo vía modificación. Por último agradece el apoyo de la Corporación e indica que las próximas serán las ayudas al comercio y que se llamará a la oposición.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto el informe de Secretaria y la documentación obrante el Expediente 2021/1224, así como el Dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Protección Civil de 12 de agosto de 2021

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar bases reguladoras de concesión de subvenciones para las ayudas al estudio 2021, siendo su contenido el siguiente:

“De acuerdo al cumplimiento del artículo 23.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el artículo 23 de la ley 10/2006 de Subvenciones de Cantabria D.de se regula la iniciación del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por la presente se acuerda de la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria de ayudas al estudio correspondientes al ejercicio de 2021, de acuerdo con el siguiente contenido:

BASES

1.- Objeto, condiciones y finalidad

Las presentes bases tienen como finalidad regular el régimen de concesión de ayudas al estudio para las familias en condiciones socioeconómicas más bajas. Dicha actuación es considerada de fomento de la educación y de prestación de servicios sociales, a cuyo fin, la Corporación Municipal consignará en sus Presupuestos las cantidades que resulten adecuadas.

2.- Regulación de Bases

En lo no dispuesto en la presente Bases, será de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones, en las que se encuentran reguladas las bases, publicadas en el B.O.C.

3.- Crédito presupuestario e importe de las ayudas

1.- La cuantía de la presente subvención se concederá con cargo a la aplicación presupuestaria 323.489.12, consignada en el vigente presupuesto municipal para 2021 del Ayuntamiento de Suances por un importe de veinticinco mil (25.000 euros).

2.- El importe máximo a percibir por alumno, que reúna los requisitos establecidos en las presentes bases, será el siguiente:

Educación Infantil y Primaria: 30 Euros.

Educación Secundaria Obligatoria: 50 Euros

Bachillerato, Formación Profesional y Estudios Universitarios:

- Centro de matriculación en localidad a menos de 30 Kms de Suances: 200 Euros
- Centro de matriculación en localidad a más de 30 Kms de Suances: 250 Euros

3.- La concesión de las ayudas estará supeditada en todo caso a la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria indicada. En caso de que el importe del crédito indicado en el apartado 1 de este artículo no resultara suficiente para cubrir el importe de las ayudas que, en principio, pudieran corresponder a las personas beneficiarias, se efectuará una reducción proporcional de todas las ayudas para determinar la cantidad definitiva a percibir, salvo que el crédito disponible fuera suplementado, de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Régimen de concesión

Las subvenciones a que se refieren las presentes Bases serán concedidas de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y artículos 23 y ss. de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

5.- Beneficiarios

Las ayudas podrán ser solicitadas, obteniendo la condición de beneficiarios, en su caso, por quién o quienes tengan la patria potestad, tutela o guarda legal de los alumnos o, en su caso, por los propios alumnos mayores de edad o emancipados cuando, además de los requisitos y condiciones exigidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, reúnan los siguientes requisitos:

1- Que todos los miembros de la unidad familiar se encuentren empadronados en el Ayuntamiento de Suances con una antigüedad de al menos 12 meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOC y de forma continuada.

2- Estar matriculado en centros de enseñanza pública, concertada o privada, en:

Grupo 1- Educación Infantil y Primaria.

Grupo 2- Educación Secundaria Obligatoria.,

Grupo 3- Bachillerato, Formación Profesional o Universidad pública o privada en enseñanzas de Grado y master.

3- Contar con una unidad familiar a la que pertenece el alumno con unos ingresos económicos, referidos al ejercicio anterior al del curso para el que se solicita la ayuda, inferiores a los previstos en el artículo 7 de las presentes bases.

4- Que ningún miembro de la unidad familiar tenga deudas tributarias pendientes con el Ayuntamiento de Suances, la Seguridad Social o la Agencia Tributaria.

6.- Clases y requisitos: A los efectos de su solicitud y concesión se consideran ayudas las aportaciones económicas otorgadas por el Ayuntamiento destinadas sufragar los gastos ocasionados para los alumnos que cursan estudios indicados en el punto 2 del artículo 5.

Las ayudas al estudio serán concedidas, dentro del crédito presupuestario, a quienes, ostentando la condición de beneficiarios, presenten la solicitud dentro del plazo que establezca la convocatoria con independencia del rendimiento académico.

7.- Requisitos económicos: Para poder ser beneficiario de las ayudas al estudio, la renta familiar no podrá exceder de los umbrales máximos establecidos en el presente cuadro:

Nº miembros de unidad familiar	Cuantía máxima (cuantía año 2021)
1	IPREM X 1.75 € (13.840,05 €)
2	IPREM X 2 €(15.817,20 €)
3	IPREM X 2.25 €(17.794,35 €)
4	IPREM X 2,5 €(19.771,50 €)
5	IPREM X 2.75 €(21.748,65 €)
6	IPREM X 3 €(23.725,80 €)
7	IPREM X 3,25 € (25.702,95 €)
A partir de 8 miembros	+ 2000 euros/persona (27.702,95 si son 8 personas)

Para el cómputo de la renta familiar, se estará a la cuantía que constituya el rendimiento neto e imputaciones de rentas que consten en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su defecto, que acredite obtener el solicitante, de todos y cada uno de los miembros que componen la unidad familiar.

No tendrán derecho a la concesión de ayudas cuando los rendimientos netos del capital mobiliario más el saldo neto de las ganancias patrimoniales pertenecientes a unidad familiar supere los 3.000 euros, quedando excepcionados los incrementos patrimoniales obtenidos como consecuencia de la venta de la vivienda habitual cuando éstos se reinviertan en la obtención de otra vivienda que, igualmente, tenga la condición de habitual, y siempre que así se refleje en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A los efectos del cálculo de la renta familiar se considerarán miembros computables de la familia: el padre, la madre, el tutor o persona encargada de la guarda legal del menor, el solicitante, los hermanos solteros menores de 21 años o de 25 años cuando cursen estudios que se consideren adecuados a su edad y titulación o encaminado a la obtención de un puesto de trabajo; los de mayor edad cuando se trate de personas con minusvalía física, psíquica o sensorial; así como los ascendientes de los padres que, conforme a los antecedentes municipales, tengan su residencia en el mismo domicilio que los anteriores.

En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes, también se considerarán miembros computables el cónyuge, o en su caso, la persona con la que se halle unido por análoga relación y los hijos si los hubiere. En los casos de divorcio y separación legal de los padres, no se considerará miembro computable de la unidad familiar aquél de aquellos que no conviva con el solicitante de la ayuda, sin perjuicio de que en la renta familiar se incluya su contribución económica. Tendrá la condición de miembro computable de la unidad familiar el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, cuya renta y patrimonio formará parte del cómputo de la renta y patrimonio familiares.

8. - Presentación de solicitudes y documentación a aportar:

8.1- Presentación de solicitudes. Las solicitudes de concesión deberán ser presentadas en el plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

8.2.- Lugar de presentación.- Las solicitudes se presentarán en el Registro municipal o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de solicitar ayuda para 2 ó más hermanos, sólo hay que presentar una solicitud junto con la documentación exigida. La documentación que, junto con la solicitud, deberán aportar las personas que concurran a la convocatoria de ayudas para el estudio, será la siguiente:

a) Instancia de solicitud según modelo oficial (Anexo I), debidamente cumplimentada.

b) Certificado de convivencia del solicitante.

c) Fotocopia del libro de familia completo o certificado de nacimiento y/o documentación que justifique la tutela o acogimiento.

d) Justificantes de ingresos económicos de la renta familiar:

Fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificación de la misma, de todos y cada uno de los miembros que componen la unidad familiar, o cuando no estuvieren obligados a formularla, certificado de percepción de ingresos expedida por la entidad pagadora y/o justificante de desempleo sin subsidio y certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la no presentación de declaración tributaria.

- e) En caso de separación o divorcio deberá presentar fotocopia de la documentación acreditativa en la que se detalle quién tiene la guarda y custodia, y del Convenio regulador con el importe de la pensión.
- f) Autorización para consulta de datos y tratamiento datos de carácter personal según consta en la instancia
- g) Número de cuenta del solicitante según Anexo II (Ficha de Terceros) o certificado de titularidad bancaria
- h) Copia de la matrícula del alumno en un centro de enseñanza público, concertado o privado o certificado del centro educativo que lo acredite.

9.- Órganos de tramitación y resolución:

El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento será la Concejalía del área o empleado público que se determine.

Recibidas las solicitudes, se instruirán los procedimientos, comprobando el cumplimiento de los requisitos exigidos en estas Normas y en la convocatoria correspondiente.

En el caso de que falte algún documento, se publicará esta información en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.suances.es, otorgando a los interesados 10 días hábiles para la subsanación en su caso de las deficiencias, debiendo presentar toda la documentación en el registro municipal o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo se publicará quienes no reúnen los requisitos establecidos en las bases.

Transcurrido dicho plazo sin haber cumplido lo anteriormente dispuesto, o en el caso de no cumplir los requisitos exigidos en estas bases, se les tendrá por desistidos de su solicitud.

Tras la instrucción, por la Comisión Informativa correspondiente o Comisión Especial de Subvenciones se emitirá una propuesta de resolución provisional, que será elevada a

la Alcaldía para la resolución definitiva. El acuerdo de concesión será publicado en la página Web del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos.

10.- Plazo de resolución y notificación:

El procedimiento administrativo de concesión de la subvención será resuelto en el plazo máximo de cuatro meses contados desde la fecha de publicación de la convocatoria, transcurrido el cuál, se tendrá por desestimadas las solicitudes salvo resolución expresa posterior. El acuerdo de concesión pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe la interposición de recurso de reposición.

11.- Publicación:

Resuelta la convocatoria, se procederá a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.suances.es, con expresión de los beneficiarios y la cantidad concedida.

De conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos de cualquier tipo o los anuncios relacionados con la presente convocatoria, únicamente se efectuarán mediante su publicación en el tablón de edictos municipal y en la página web www.suances.es, surtiendo todos los efectos.

12. Justificación

La justificación de estas subvenciones y el cumplimiento de su finalidad se considerarán realizadas mediante la presentación de toda la documentación exigida en estas normas y en la convocatoria correspondiente, por lo que una vez resuelta la concesión de la subvención se tramitará el pago de la misma a la persona beneficiaria.

El pago de las ayudas se efectuará al solicitante o en su caso a los representantes legales de los beneficiarios, una vez presentada la documentación establecida en estas bases.

13.- Verificación y control

El Ayuntamiento podrá realizar cuantas actuaciones de control permitan asegurar la adecuada inversión de los recursos presupuestarios destinados a ayudas, así como del cumplimiento de las condiciones que han dado lugar a su concesión.

La ocultación de cualquier tipo de renta o elemento patrimonial será causa de denegación de la ayuda o de la revocación del acuerdo de concesión, así como el incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos, previo expediente tramitado por los servicios municipales.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento de pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Cuando se obtenga la ayuda falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) La resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control por parte del Ayuntamiento.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS AL ESTUDIO CURSO 2021-22

D./D^a.....D.N.I./CIF.....
 domicilio ende
 C.Postal..... Provincia.....Teléfono.....,
 Fax....., .email.....

MANIFIESTA:

PRIMERO.- Que conoce las bases de la convocatoria de ayudas al estudio Curso 2021-22 y reúne las condiciones exigidas en las mismas sometiéndose a ellas, cuyas bases acepta sin reservas.

SEGUNDO.- Que solicita ayuda para los hijos siguientes:

Beneficiario	Edad	Curso escolar (Grupo según base 5º)	Centro Educativo

TERCERO.- Que la unidad familiar se compone de las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Parentesco

CUARTO.- Que se aporta toda la siguiente documentación señalada en el artículo 8.2:

b) Certificado de convivencia del solicitante.

c) Fotocopia del libro de familia completo o certificado de nacimiento y/o documentación que justifique la tutela o acogimiento.

d) Justificantes de ingresos económicos de la renta familiar:

Fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificación de la misma, de todos y cada uno de los miembros que componen la unidad familiar, o cuando no estuvieren obligados a formularla, certificado de percepción de ingresos expedida por la entidad pagadora y/o justificante de desempleo sin subsidio y certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la no presentación de declaración tributaria.

e) En caso de separación o divorcio deberá presentar fotocopia de la documentación acreditativa en la que se detalle quién tiene la guarda y custodia, y del Convenio regulador con el importe de la pensión.

f) Número de cuenta del solicitante según Anexo II (Ficha de Terceros) o certificado de titularidad bancaria

g) Copia de la matrícula del alumno en un centro de enseñanza público, concertado o privado o certificado del centro educativo que lo acredita

AUTORIZA EXPRESAMENTE al Ayuntamiento de Suances (Cantabria), para que se consulten los datos y/o la información necesaria para tramitar (comprobar requisitos, condiciones, compromisos, etc.), resolver, pagar y, en su caso, comprobar el correcto destino las ayudas reguladas en esta convocatoria; en particular, los datos de carácter tributario o económico, en el marco de la colaboración que el Ayuntamiento tenga establecida con otras Administraciones, entidades o registros públicos, especialmente con las Agencias Estatal y Cántabra de Administración Tributaria, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, los Servicios Públicos del Empleo, el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, el Instituto Nacional de Estadística, los centros de Gestión Catastral y el Registro de la Propiedad.

Así mismo, la persona firmante, en nombre de la entidad que representa, AUTORIZA EXPRESAMENTE al Ayuntamiento de Suances, (Cantabria), para que pueda proceder al tratamiento informático de los datos de carácter personal, en la medida que resulta imprescindible para la tramitación y resolución del expediente, incluyendo la posibilidad de encargar su tratamiento a terceros que actúen por cuenta de esta Administración Pública responsable del fichero, con las garantías establecidas en la Normativa de Protección de Datos, especialmente en lo relativo a seguridad, secreto, comunicación y respeto a los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos.

Para que conste, firmo esta autorización en cumplimiento del requisito fijado en las bases de la convocatoria.

Suances, a..... de de 2021

Firma

ANEXO II. FICHA DE TERCEROS

D/D.^a:
DNI:.....,.....Domicilio:.....Localidad:
..... Código postal:..... Teléfono:..... Correo
electrónico:.....

La entidad financiera que suscribe, acredita que la cuenta que se identifica a continuación, corresponde al titular, persona física o jurídica, cuyos datos constan en este documento.

Código de cuenta de cliente:

Fecha y firma del declarante y fecha y sello de la entidad bancaria.

Segundo.- Condicionar este acuerdo a la tramitación del procedimiento previsto en el art 7.4 de la LRBRL

Tercero.- Indicar que una vez se haya resuelto de forma favorable el procedimiento señalado en el apartado anterior, se procederá a la convocatoria de las subvenciones.

ASUNTO Nº 10.- MOCIONES

Siendo las 17:30 horas se ausenta D^a Beatriz Díaz Gutiérrez

- En primer lugar se debate la moción presentada por Ciudadanos el 10/08/2021 (con nº de registro de entrada 3351) relativa a la TRANSFORMACION DIGITAL, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Suances, haciendo uso de las atribuciones que se les confiere y al amparo del artículo 97.3 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo Cs Suances quiere presentar hoy en el primer pleno del año 2021 una propuesta estratégica para abordar un plan estratégico de transformación digital del ayuntamiento.

Situación: La transformación digital de las organizaciones puede ser un profundo cambio organizativo producido por la adopción de tecnología digital, orientado a la mejora de resultados organizativos, y a la experiencia de las personas. Para alcanzar la transformación digital es necesario un proyecto de gestión del cambio inteligente e integral. La digitalización no es algo del futuro. Es algo del presente.

En 2016 *Informe Accenture Technology Vision describía:*

*“las organizaciones afectadas por el **impacto de la tecnología** y los cambios que deben efectuar como respuesta, se encuentran **desbordados ante la magnitud de las tareas que tienen por delante**”.*

En 2018 *Informe Gartner describía:*

*“utilizar herramientas digitales en el día a día **incrementa** la productividad organizativa en más de **un 25%**”.*

EL MUNDO ESTÁ CAMBIANDO **La TRANSFORMACIÓN DIGITAL es ahora**

Hoy todos nosotros utilizamos herramientas digitales de consumo como móviles, tv Smart, plataformas de tv por apps, música online, tablets, portátiles, wifi, compras online y hasta pagamos con teléfono móvil o bizum pero nuestras organizaciones están lejos de integrarlas en sus procesos de gestión produciendo una difusión de mercado y un GAP cada día mayor entre gestión eficiente y realidad social.

Propuesta: Pero..... ¿Por dónde empezamos?

CS Suances propone hoy un pacto municipal, un gran pacto municipal, una apuesta por una estrategia de transformación digital de nuestro ayuntamiento que se ponga en marcha en base a 3 premisas:

1. Todo proyecto estratégico nace de la necesidad o visión de cambio y de la implicación de las áreas afectadas por ello PEDIMOS la Aprobación por parte de todos los partidos políticos representados a día de hoy de comprometerse a **poner en marcha dicha estrategia de transformación digital, sostenible en el tiempo independientemente del equipo de gobierno que gestione el ayuntamiento** en los próximos años.
2. El siguiente paso sería saber en qué fase tecnológica nos encontramos para lo que proponemos realizar una auditoría de transformación digital en la que como resultado se obtengan 2 fotografías.
 - 2.1. Un informe de todas las herramientas tecnológicas hw y sw municipales actuales.
 - 2.2. Un informe de hábitos de adopción tecnológica de los RRHH municipales susceptibles de empleabilidad de herramientas digitales (suele hacerse una encuesta online solo de hábitos de consumo digitales).

Con dicha auditoría tendremos el mapa de cómo está nuestro parque tecnológico actualmente y como está nuestro personal humano de adaptado a las nuevas tecnologías.

3. El tercer paso sería confirmar un presupuesto pactado y sostenible en el tiempo que marque un porcentaje mínimo del 1% del presupuesto municipal destinado a la inversión para la adquisición de las nuevas herramientas y sostenible para los próximos 10 años.

Soluciones: Una vez pactado este plan estratégico se podrán estudiar, adquirir, implantar y mantener aquellas soluciones más productivas para la buena gestión municipal y la buena respuesta ciudadana. En Cs Suances podemos informar hoy aquí de algunas de las soluciones que podríamos tener y en que mejoraría los aspectos comentados, algunas de ellas podrían ser:

- Virtualización informática, mejora en costes, soporte, mantenimiento...
- Gestión documental: acceso rápido a la información, seguridad de la información, costes, portal del ciudadano...
- Cámaras inteligentes: gestión de tráfico, seguridad ciudadana, multas desatendidas...
- Impresión: costes, servicio, seguridad de la información, sostenibilidad, expedientes, facturas...
- Realidad virtual: información avanzada, comunicación...
- etc

Cs Hoy propone este gran pacto estratégico y nos ofrecemos para trasladar el esquema del plan que tenemos elaborado si esta propuesta se pone en marcha con el consenso de todos los grupos.”

D^a Ruth Pérez Higuera manifiesta que esta moción es del mes de abril, pero por acumulación de temas en los Plenos no la metieron, sin querer posponerlo más. Se refiere a la transformación digital y dice que se podían sentar todos y redactar propuestas más precisas.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que en cuanto al fundamento de la moción están totalmente de acuerdo y que Suances, comparado con otros Ayuntamientos punteros está retrasado, habiéndose señalado desde su grupo que era preciso por ejemplo dar impulso al portal de transparencia, habiéndose aprobado distintas iniciativas sobre estas cuestiones, por lo que se trata de un pacto necesario. En cuanto a lo señalado en la moción en la que se concreta una cantidad del 1 % del Presupuesto, entienden que habría que debatirlo, si bien lo que quieren es trasladar que algo hay que hacer en el tema digital de Suances, por lo que su grupo la apoyará.

D^a Carmen Alicia Ruiz Ferreras manifiesta que al igual que dice el Portavoz del grupo popular, cualquier iniciativa para mejorar la digitalización para los ciudadanos y para tramitar distintas cuestiones online, será apoyada por los regionalistas. Dice que están de acuerdo con lo que se pretende con la moción, pero no tienen claro cuál es la propuesta de resolución, como por ejemplo tampoco entienden muy bien el concepto de “virtualización informática”.

D^a Ruth Pérez Higuera manifiesta que se trata de un primer esbozo, ya que abordar esto es muy complicado, por lo que proponen que se haga una auditoría para ver cómo estamos en software y el hardware y saber lo que cuesta, de manera que a partir de aquí, se podrán proponer cosas concretas, como por ejemplo pagos online de tasas, impuestos, trámites administrativos etc.

D^a Carmen Alicia Ruiz Ferreras dice que están de acuerdo con la moción.

El Sr. Plaza Martín indica que su grupo está por la digitalización y la modernización y que muchas de las propuestas de esta moción, ya están hechas por el equipo de gobierno. Así en esta línea, el Ayuntamiento se moderniza y ha puesto en marcha estos temas, habiendo distintas aplicaciones digitales de funcionamiento para ciudadanos y trabajadores municipales, sin que proceda aprobar lo que ya se está haciendo desde hace tiempo. Sigue explicando que el equipo de gobierno tiene su propia estrategia de desarrollo tecnológico, si bien no se aparta de una propuesta diferente y concreta.

D^a Ruth Pérez Higuera indica que no han percibido la modernización y no la ven visible, y así por ejemplo no hay Plenos telemáticos, como por ejemplo sucede en otros municipios como Torrelavega. Dice que quieren aunar en un plan todo lo que se está haciendo y ver cuánto queda por hacer, sin que por ejemplo hayan recibido nunca un correo electrónico del Alcalde, debiendo aportarse con posterioridad ideas concretas sobre esta modernización.

D. Paulino Martín Iturbe pregunta qué se está haciendo para el ciudadano, pues ve lo mismo de siempre, sin saber cuál es la estrategia digital del Ayuntamiento, pidiendo que se le entregue una copia por escrito, para ver en qué punto estamos, comentando que por ejemplo en Astillero se han hecho los Plenos online.

D^a Carmen Alicia Ruiz Ferreras dice que aunque se están haciendo cosas habría que seguir trabajando en esta línea para el ciudadano, solicitando a la Portavoz de ciudadanos que si se quiere, quite en la moción la propuesta del “1%” y los sustituya por “una cantidad pactada” estando de acuerdo con este cambio la Portavoz de ciudadanos.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que el Alcalde es más de teléfono, que de correos y que los correos los manda la Secretaria municipal, habiéndose hecho por ejemplo inscripciones deportivas en los campamentos urbanos online.

D. Paulino Martín Iturbe dice que aunque esto sea así, no hay un plan.

Continúa diciendo el Portavoz del grupo socialista, que a su grupo les interesa la digitalización, pero se deben hacer propuestas concretas, y que se está trabajando en estas cuestiones para la puesta en marcha de una plataforma de pagos, se están implantando redes wifi, se puede hacer por los ciudadanos trámites online, se gestionan informáticamente los expedientes, en turismo se utilizan los medios digitales para conocer los servicios del Ayuntamiento, el Alcalde firma digitalmente etc. En definitiva el Sr. Plaza Martín destaca que se puede avanzar, y estamos avanzando de forma callada y continuada, por lo que parece que está moción lo que busca es un titular.

D^a Ruth Pérez Higuera manifiesta que algún experto tiene que decir lo que hay que mejorar y que la única manera de verlo es si lo plantea un profesional. Por otro lado comenta que Ciudadanos para dar a conocer lo que pasa, tiene que mandarlo a la prensa, para que se vea que proponen cosas, pues tampoco pueden estar los vecinos en los Plenos desde el COVID.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que a su grupo le interesa avanzar en las nuevas tecnologías y no en vender cosas a la prensa. Dice que si hubiera propuestas concretas en esta moción, se podrían analizar pero no las tienen, sin ser serio salir a los medios de comunicación diciendo lo que proponen, cuando no se sabe cuál es la propuesta concreta.

El Sr. Alcalde indica que le es más fácil hablar por teléfono que tener Whatsapp y que se está digitalizando y modernizando el Ayuntamiento, habiendo un registro telemático, presentándose todos los proyectos de manera telemática, utilizando el programa ORVE para el envío de documentación a las Consejerías.

Por último el Sr. Ruiz Moya dice que también se está trabajando para poner en marcha una plataforma de pagos, se presentan las facturas con Face, hay webcams etc..

Seguidamente se somete a votación la moción presentada por Ciudadanos el 10/08/2021 (con nº de registro de entrada 3351) relativa a la TRANSFORMACION DIGITAL, que es desestimada con cuatro votos a favor (concejala de ciudadanos, un concejal presente del grupo popular y dos concejales presentes del grupo regionalista) y siete votos en contra (Alcalde y seis concejales del grupo socialista)

- En segundo lugar se debate la moción presentada por Ciudadanos el 10/08/2021 (con nº de registro de entrada 3352) relativa al FOMENTO DEL TURISMO SEGURO, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Suances, haciendo uso de las atribuciones que se les confiere y al amparo del artículo 97.3 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo Cs Suances redacta esta moción con objeto de proponer una iniciativa que fomente la llegada del turismo seguro a nuestro municipio para la campaña de verano 2021.

Con el fin de apoyar a nuestro sector hostelero, tan damnificado por la pandemia covid, a la vez que aumentamos la protección de la salud de nuestros vecinos y visitantes, Cs Suances presenta a votación esta iniciativa para alcanzar estos objetivos fijados y que planteamos obtenerlos a través de las siguientes acciones.

- 1º Bonificar a las familias que acrediten que van a pernoctar en Suances y acrediten haber superado una prueba de test covid en negativo antes de su

llegada o haber recibido la vacunación oportuna. La bonificación podría plantearse en un escalado pudiendo resumirse en el cuadro adjunto

Noches pernoctadas	Bonificación
2	30 eur x unidad familiar
6	60 eur x unidad familiar
13	100 eur x unidad familiar

2º Los bonos serían canjeables en los establecimientos hosteleros del municipio (bares y restaurantes).

Dicha medida podría ayudar a la mejora en la ocupación segura hostelera del municipio, lo que mejoraría la seguridad en los hoteles y vías públicas, a la vez que fomentaría el consumo seguro en los establecimientos de la zona.

Para la realización de dicha iniciativa cuantificaremos un presupuesto aprox de 60.000 eur en base a las siguientes partidas.

Web suancessegura	1200 eur
Num de bonos julio	300 primeros bonos
Num de bonos agosto	300 primeros bonos
Num de bonos septiembre	300 primeros bonos
Media de bono	60 eur
Presupuesto máximo bonos	54.000 eur

“

En su intervención D^a Ruth Pérez Higuera manifiesta que podría ser esta moción para la siguiente campaña de verano y se refiere en la Exposición de Motivos, diciendo que son propuestas que se pueden en todo momento debatir. Es por tanto una idea, pareciéndose al bono comercio, pero es para la hostelería y para premiar las pautas seguras.

D. Paulino Martín Iturbe pregunta cuál es la propuesta de resolución, si es instar al equipo de gobierno a que haga unas bases reguladoras para el siguiente verano que fomenten un turismo seguro, por lo que si es así, habría que hacerlo a primeros de año y si se hiciera así, lo apoyarían.

D^a Carmen Alicia Ruiz Ferreras dice que su grupo cree que esta moción no corresponde ahora para este verano, pero tampoco para el año siguiente, porque la pandemia cambia día tras día o mes tras mes, por lo que no la pueden apoyar, y están más de acuerdo con otro tipo de promociones turísticas.

D. José Luis Plaza Martín señala que no les parece ni el momento ni el procedimiento para llevarlo a cabo, por lo que no pueden votar a favor. Manifiesta que se presentó una propuesta de unas ayudas de apoyo al comercio y se dijo que no podían asumirlo porque no había partida presupuestaria, por lo que cuando se plantea esto, hay que tener primero la partida, por lo que no votarán a favor.

D^a Ruth Pérez Higuera dice que se trata de una moción para sentarse a debatir y para el Presupuesto del año siguiente, habiéndose hecho ya las ayudas por ejemplo para el COVID, para el estudio etc. Seguidamente comenta que ya que parece que la pandemia va a continuar, estas cosas necesitan de tiempo, por lo que deseen sentarse a trabajar.

D. Paulino Martín Iturbe indica que sí de lo que se trata es de instar al equipo de gobierno, hay que ponerlo en la propuesta de resolución. Señala que las ayudas al turismo por 75000 € están en el Presupuesto y hay que hacerlo, porque luego pasa el tiempo y no se hace nada, siendo esta moción una declaración de intenciones, si bien no se aparta de tratar esto, sin que haya propuesta resolución.

D^a Carmen Alicia Ruiz Ferreras manifiesta que a su grupo, le pasa algo parecido a lo que plantea el PP, sin que haya en la moción una propuesta de resolución clara, por lo que no saben si esto tendrá sentido teniendo en cuenta el periodo estival en el que estamos.

El Portavoz del grupo socialista señala que este no es el momento ni el procedimiento para llevar a cabo lo que se pretende.

El Sr. Alcalde dice que la Concejala Ana, tiene previsto convocarles para las ayudas al comercio de cara al último trimestre del año, pidiendo el Portavoz popular que se les dé un borrador de las bases antes, respondiendo afirmativamente la concejala D^a Ana Santiago.

Por último el Sr. Ruiz Moya manifiesta que ahora en el municipio la hostelería y comercio están mejor, habiendo otros colectivos que lo están pasando mal y gente que está pasando hambre, siendo unas 70 familias las que vienen a buscar alimentos y no se incrementan la estas partidas. Por último dice que también gente con pequeños talleres, autónomos..., a los que se les podría tener en cuenta.

Seguidamente se somete a votación la moción presentada por Ciudadanos el 10/08/2021 (con nº de registro de entrada 3352) relativa al FOMENTO DEL TURISMO, que es desestimada con un voto a favor (concejala de ciudadanos), nueve votos en contra (Alcalde, seis concejales del grupo socialista, y dos concejales presentes del grupo regionalista) y una abstención (un concejal presente del grupo popular)

- En tercer lugar se debate la moción presentada por Ciudadanos el 10/08/2021 (con nº de registro de entrada 3353) relativa a la OLA MUNICIPAL, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Suances, haciendo uso de las atribuciones que se les confiere y al amparo del artículo 97.3 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo Cs Suances redacta esta moción con objeto de proponer la puesta en marcha de un sistema de OLA municipal en las zonas de máxima afluencia a las playas, la revisión y delimitación de espacios para carga y descarga, seguridad y minusválidos y la optimización de las fincas cercanas a la playa de los locos.

A lo largo de los últimos años hemos percibido el desorden y el caos circulatorio y de aparcamiento que nuestro municipio sufre en las épocas de verano lo que provoca una deplorable imagen municipal y una deplorable sensación de gestión vial, la cultura de la gratuidad y del vale todo no puede influir en las partes de mayor impacto de marca Suances, no podemos seguir sin arreglar ni regular las primeras líneas de playa ni podemos dejar de percibir aquellos recursos financieros tan necesarios para la mejora de los servicios a nuestros vecinos. En un mundo en el que los puntos calientes de interés turístico son valorados por la mayoría de los municipios, Suances no puede seguir a espaldas de ellos. Por ello Cs Suances presenta esta moción para implantar la OLA en los siguientes puntos, pudiendo ser abordada en su totalidad o en fases.

En cuanto a las posibles zonas donde implantar el sistema de gestión de OLA, planteamos 3 zonas donde adjuntamos croquis de influencia de las mismas.

1º OLA EN LA PLAYA DE LA CONCHA

En esta zona el impacto de la OLA podría ser de aprox 200 plazas



2º OLA EN LA PLAYA DE LA RIVERA

En esta zona el impacto de la OLA podría ser de aprox 100 plazas



3° OLA EN LA PLAYA DE LOS LOCOS

En esta zona el impacto de la OLA podría ser de aprox 50 plazas



Entre las 3 zonas hablamos de unas 350 plazas de OLA, cuya gestión de horario planteamos que podría ser:

LIBRE entre las 20:00 y las 11:00 para dar respuesta a las personas que se acercan a disfrutar del ambiente nocturno y de las personas que al día siguiente quieren practicar actividad deportiva por los entornos.

OLA de pago entre las 11:00 y las 20:00

Tipos ESPECIALES para residentes o trabajadores de zona.

El Periodo de vigencia podría ser del 15 de Junio al 15 de Septiembre.

Las tarifas por 1 hora podrían ser de unos 0,90 eur y la del día unos 4,90 eur.

Teniendo en cuenta una estimación por ocupación de un 70%, la facturación diaria sería aprox 1750 eur al día y de un aprox de campaña veraniega de 154000 eur, lo que supondría aumentar el presupuesto municipal entre el 2% y el 3% anual.

Paralelamente proponemos reordenar y aumentar las zonas de carga y descarga, así como las plazas para dependientes y espacios para policía y 112, siendo una posibilidad las marcadas en cuadrícula roja en la concha y en los locos.



Añadiendo en la moción el replanteo por parte del ayuntamiento de la adecuación y posible uso de terrenos próximos a los locos que actualmente se vienen usando y que quizás puedan ser mejorados en su rendimiento.



“

D^a Ruth Pérez Higuera indica que no hay un Reglamento de Plenos, y que a lo que dice el Alcalde después de cada punto, nadie le pueda responder. En cuanto a lo dicho en la anterior moción sobre el Banco de Alimentos, dice que en las ayudas que se pactaron para el COVID se incrementaron los importes, por lo que si se propone un nuevo aumento todos estarán de acuerdo, por lo que no entienden la comparación. Seguidamente dice que la anterior moción se ha planteado para el turismo, ya que es el que aporta el mayor producto interior bruto y genera riqueza y empleabilidad.

En relación a la moción que se debate ahora relativa a la OLA, manifiesta que no sabe si se habrá propuesto por otros grupos, pero se trata de una propuesta susceptible de mejoras, por lo que quieren que el verano próximo se estudie la posibilidad de crear la OLA, pues puede ser positivo para el comercio y la hostelería.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que en esta legislatura hace unos nueve o diez meses, se aprobó una moción en la que se hablaba de zonas de OLA, de carga y descarga etc., y se les dijo por el equipo de gobierno que se estaban en ello, por lo que desean saber cuál es la voluntad del gobierno. Acto seguido dice que es de justicia que todos los servicios que benefician al turista, repercutan en los vecinos de Suances, comentando que se aparca en líneas amarillas, encima de rotondas etc., y no se multa por ello. Por otro lado señala que hay que hacer un gran proyecto de ordenación de la OLA como en Santillana, para recuperar dinero, por lo que habría que hacer una Ordenanza, para que de mutuo acuerdo se lleve a cabo. Por último en cuanto a lo que se propone en la moción, la OLA funciona en otros Ayuntamientos, como por ejemplo en Castro Urdiales, donde tiene distintos colores y precios, siendo por ejemplo más caro aparcar en el centro, por lo que sí supone una inyección económica para el Presupuesto municipal les parece bien.

D^a Carmen Alicia Ruiz Ferreras dice que están de acuerdo con el objeto de la moción y que se trata de una vieja reivindicación de la oposición, diciéndoseles que el Alcalde tenía un pequeño proyecto en papel. Añade a lo dicho, que la OLA podría suponer una inyección económica y que el turismo también genera gastos, estando de acuerdo también con la OLA la hostelería, pero tal y como está la propuesta de la moción no la pueden aprobar, por lo que piden que haya una concreta propuesta de

resolución, añadiendo que igual no están de acuerdo con las zonas, horarios, tarifas, pues deberían estar avaladas por un estudio técnico.

El Sr. Plaza Martín propone que se pueda incorporar la OLA para la siguiente verano y dice que lo que se plantea en la moción ya lo están haciendo, sobrando la moción. Así este año comenta que no han podido avanzar, porque por el COVID se han ocupado muchas plazas de aparcamiento por las terrazas, por lo que haría falta un estudio técnico y económico, junto al consenso de la hostelería, ya que parece ser que algunos están a favor y otros en contra. Manifiesta que en septiembre avanzarán en esta línea, y que desean el consenso con la hostelería, por lo que no pueden votar a favor de la moción y proponen que se retire, sin apartarse del consenso con los grupos con un estudio técnico y económico.

D^a Ruth Pérez Higuera indica que la propuesta de resolución sería elaborar unas condiciones para tener la OLA el próximo año y que esta moción se ha presentado porque no se ven pasos ni compromisos concretos, deseando su grupo un acuerdo de todos.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que el Sr. Plaza siempre cuenta lo mismo, solicitándole los informes técnicos y económicos, respondiendo el Portavoz socialista que aún hay cosas que están en el aire.

El Portavoz popular insiste en que se les dijo que había esos informes y quiere ver resultados, requiriendo el municipio de Suances de ingresos extraordinarios, para sustentar los servicios que pagamos los vecinos. Así pues, entienden que aprobar una cosa en la que en teoría estamos todos de acuerdo, no es tan grave, pidiendo por último que se le entreguen las cosas con tiempo para mirarlo, por lo que viendo esta moción como un compromiso, la apoyarán.

D^a Carmen Alicia Ruiz Ferreras declara que ninguna moción de la oposición sobra y que decir que se está trabajando, para no apoyar la moción, no es un argumento de peso. Lo que se plantea en esta moción es que se trabajó para sacar una propuesta de OLA conjunta, por lo que pide una propuesta de resolución clara en la moción, que podría ser “instar al equipo de gobierno a que trabaje en un proyecto para sentar las bases para la OLA y hacer las Ordenanzas correspondientes”, indicando D^a Ruth Pérez Higuera que está de acuerdo con esta propuesta de Resolución.

El Sr. Plaza Martín indica que siguen pensando que sobra está moción si el objetivo real es adquirir un compromiso para que la OLA se ponga marcha, ya que está hecho por el equipo de gobierno, siendo está la razón por la que piden que la retire. Seguidamente dice que no han dicho que estén de acuerdo con la OLA, sino que están de acuerdo con estudiar los pormenores y ver todos los contextos, todo lo cual precisa de ponerlo en conocimiento de los grupos de la oposición y de los interesados.

Para finalizar el Sr. Alcalde comenta que desde hace tiempo vienen estudiando esta posibilidad, pero con la pandemia se han ocupado aparcamientos con terrazas, y por ejemplo en Ribamontán, Somo ha habido problemas, por lo que pasado el verano quieren hablar con la hostelería y el comercio. Acto seguido señala que las multas se tramitan por Tráfico, que en la calle Valladolid se estudió hacerla con dirección única, pero desde la hostelería se les dijo que no lo tocaran, y que se invitará a la oposición a las reuniones cuando acabe el verano.

Seguidamente se somete a votación la moción presentada por Ciudadanos el 10/08/2021 (con nº de registro de entrada 3353) relativa a la OLA MUNICIPAL, que es desestimada con cuatro votos a favor (concejala de ciudadanos, un concejal presente del grupo popular y dos concejales presentes del grupo regionalista) y siete votos en contra (Alcalde y seis concejales del grupo socialista)

ASUNTO N° 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a Ruth Pérez Higuera pregunta sobre los puestos de venta en el Puerto y que qué requisitos tiene que tener para tener una licencia y establecerse, pues a alguno se les ha denegado, indicando el Sr. Alcalde que hablen con él, pues se está autorizando atendiendo la situación del COVID.

Acto seguido la Portavoz de ciudadanos comenta que hay rellenos en varias carreteras de Puente Avios y pregunta quién los pone y si tienen autorización para hacer rellenos con escombros, en la zona de el Sando, pues si no tienen autorización es un vertido ilegal y pueden causar asentamiento y problemas medioambientales, señalando el Sr. Alcalde que no sabe a qué relleno se refiere y que igual es en una zona de concentración parcelaria, habiendo gente que viene de noche y hace las descargas, diciendo que se lo dirá a la Policía para que investigue.

A continuación D^a Ruth Pérez Higuera dice que recientemente se ha obtenido el certificado de calidad de las playas de La Concha, pidiendo una copia del informe de la entidad certificadora. D. Jose Luis Plaza Martín dice que la certificadora lo envía al ICTE, que hizo un informe previo, diciendo que no estaban en funcionamiento los baños públicos, pero luego se han puesto y es la ICTE la que lo concede o no. La Portavoz de ciudadanos señala que se hace un checklist y se pide el informe de lo que se ha revisado, debiéndose dejar una copia al interesado, que en este caso es el Ayuntamiento. El Sr. Plaza Martín dice que era un informe provisional, que luego se instalaron los baños y los carteles y que no hay un informe final, insistiendo la Sra. Pérez Higuera en que el Ayuntamiento puede solicitar el informe de la Auditoría en el que se detallan los puntos analizados y no solo los de conformidad.

D. Paulino Martín Iturbe ruega que se hagan los Plenos cuándo toquen, pues luego no tienen tiempo de estudiar las cosas, respondiendo el Sr. Alcalde que lo intentarán salvo circunstancias extraordinarias.

Acto seguido dice que está harto de pedir documentación vía telefónica, por escrito y ni caso, y que se habló de que había un Plan de turismo, que han pedido hace 8 meses, sin que se le haya entregado nada. El Sr. Plaza Martín indica que no está acabado y que se le dará cuando lo esté, pidiendo el Sr. Martín Iturbe que se lo entregué tal y como está, entendido que es una falta de respeto lo que se hace con él, pues si no se lo quiere dar lo que tiene que hacer es decirselo claramente, siendo necesario contestar a las peticiones en una semana, destacando que se han cobrado siete mil y pico de euros por el plan de turismo.

Asimismo señala el Portavoz popular que queda pendiente el tema de las subvenciones, pues se les llama el 15 de diciembre y aquello parece una rifa, por lo que pregunta si va a ser así prefieren no estar, diciendo el Sr. Alcalde que después del verano se sentarán para ver las subvenciones.

Por el Portavoz popular se pregunta por el tema de las ayudas del comercio y los pliegos de condiciones de suministro eléctrico, respondiendo el Sr. Alcalde que después del verano se sentarán para ver estas cuestiones.

Acto seguido el Sr. Martín Iturbe pregunta que cuándo tiene el compromiso de hacer las obras en el centro de Puente Avíos, diciendo el Alcalde que le gustaría que le presentaran un presupuesto para ver lo que cuesta la obra de las ventanas.

Por último el Portavoz popular pregunta qué que ha conseguido para Suances del sr. Consejero de Medio Ambiente, señalando el Sr. Alcalde que se habló sobre regenerar la ladera del monte, recuperar zonas con plantas invasoras. También se habló de que hay

una partida de 150000 € para el Palacio Jaime del Amo, pero cómo se ha modificado la subvención, no encaja y se ha renunciado, por lo que estamos negociando con la Consejería de universidades y cultura, para por un importe de dos millones de euros, realizar un centro cultural y un teatro, en el Palacio Jaime del Amo, pues desde Europa vendrá dinero. También dice el Sr. Alcalde que se habló de la planta de compostaje, pues hay un punto de vertido y que le han dicho que se estudiará, habiendo un proyecto desde hace unos 2 años y estando ahora tramitando estas cuestiones en la CROTU y Medio Ambiente, para lo que ha sido preciso contratar a un Técnico.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco ruega que se les diga cuál es la relación de parques donde se van a hacer las actuaciones, indicando el Sr. Alcalde que los parques se van a remodelar hasta donde alcance el dinero, como el de la calle La Paz, y se está haciendo con la Consejería el Parque el de la madrileña por poner unos ejemplos.

Asimismo solicita la concejala regionalista que para las reuniones que a partir de septiembre se tengan con la hostelería y el turismo, se les invite a todos. Seguidamente pregunta si se va a pagar por el paddle y cómo se va a controlar el acceso a la pista, respondiendo la concejala D^a Ana Santiago que hay una aplicación para reservar hora y están pendientes de una pasarela de pagos y de un mecanismo que hace que se cierre automáticamente la pista si no entras en 15 minutos.

Por último D^a Zaida Paloma Báscones Blanco comenta que en el Plan General se quería proteger la casa de Solvay, y luego se ha autorizado su derribo con lo cual no entienden el proceder, indicando el Sr. Alcalde que en la tercera probación del Plan, no se recoge la protección de esta casa, habiendo informes del equipo redactor y de los servicios técnicos que avalan el derribo. D^a Zaida Paloma Báscones Blanco manifiesta que si hubo criterios para protegerla sería por algo y que si luego no se protege, quieren una copia de los informes.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a trece de agosto de dos mil veintiuno, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,